



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

6899

RESOLUCION No.

DE

30 JUL. 2012

2012

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en la Notaría Única del
Círculo de Caicedonia - Valle

LA DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5° del artículo 27 del
Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio de 16 de julio de 2012 recibido en esta Superintendencia el mismo día vía correo electrónico con radicado SNR2012ER036272, la doctora AIDA LUZ OCAMPO GIRALDO, Notaria Única del Círculo de Caicedonia - Valle, solicita autorización de un horario especial para prestar el servicio notarial de 7:00 a.m. a 12:00 m. por los días 2 y 3 de agosto de 2012, fechas en las cuales se celebran 102 años de fundación de la Ciudad de Caicedonia.

La Señora Notaria aporta a la solicitud copia del Decreto N° 104 del 16/07/2012, por medio del cual la Alcaldía Municipal de Caicedonia modifica temporalmente el horario de atención al público en las Oficinas Municipales.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Gestión Notarial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial para prestar el servicio notarial de 7:00 a.m. a 12:00 m. por los días 2 y 3 de agosto de 2012, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución, en la Notaría



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

6899

30 JUL. 2012

RESOLUCIÓN No. DE 2012

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Caicedonia - Valle ²

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución a la doctora AIDA LUZ OCAMPO GIRALDO, Notaria Única del Círculo de Caicedonia - Valle.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

30 JUL. 2012


ZORAIDA CELIS CARRILLO
Directora de Gestión Notarial

Revisó: Dra. Bertha Fanny Hurtado Arango
Coordinadora Grupo Actividades Notariales
Proyectó: Alfonso Rebolledo-Prof. Univ./25-07-2012 -
2012ER017653